

El sueño de la revolución. Tarifa en 1868

Antonio Morales Benítez

Estudio de los primeros meses de la revolución de septiembre 1868 en Tarifa, cuando una nueva generación de dirigentes políticos irrumpió con fuerza en el panorama político local al mismo tiempo que se produjo una gran movilización ciudadana. Este trabajo pretende aproximarnos a la realidad de un periodo complejo, analizando las diversas fuerzas que entraron en juego durante la primera experiencia democrática en la ciudad.

Palabras clave: *Revolución, Juntas, Democracia, Milicias ciudadanas, Sufragio universal.*

Abstract:

Study of the first months of the revolution of September 1868 in Tarifa when a new generation of political leaders broke with force in the local political landscape at the same time that there was a great citizen mobilization. This work aims to draw one closer to the reality of a complex period, analyzing the different forces that came into play during the first democratic experience in the city.

Keywords: *Revolution, Seals, democracy, citizen militias, universal suffrage.*

Debate historiográfico

La revolución de 1868 ha dado lugar a no pocas controversias historiográficas. Permitió el primer ensayo democrático en España y levantó grandes expectativas entre amplias capas de la sociedad en aras de conseguir mejoras políticas y sociales. Representó desde luego un intento serio de modernización de la vida pública en España para incorporarse a la contemporaneidad. Pero también es cierto que generó tanto entusiasmo como frustración.

Considerada como la revolución democrática por antonomasia del siglo XIX en España, hoy día es motivo de debate entre los historiadores que destacan la ambigüedad de un movimiento que suele interpretarse de muy diversa manera. Josep Fontana defiende que fue un engaño, las mismas fuerzas que levantaron al pueblo iban a encargarse de desactivarlo cuando alcanzaron el poder. Gregorio de la Fuente discute incluso su carácter burgués al entender que sus

verdaderos protagonistas no fueron estas clases sociales, por lo que, alejada de la lucha de clases, se trató más bien de un conflicto entre élites políticas¹. Es cierto que en las arengas dirigidas a la población se hablaba más de revolución que de pronunciamiento, pero puede discutirse también su propio carácter revolucionario. Para muchos se trató más bien de un movimiento liberal y democrático. En este contexto, el caso de Tarifa puede ser paradigmático a la hora de aproximarnos a la realidad de un período ciertamente complejo, analizando las diversas fuerzas que entraron en juego para conocer a sus verdaderos protagonistas, porque a partir de 1868 Tarifa iba a vivir en primera línea esta experiencia democrática. Una experiencia que se sitúa en el centro de ese debate entre historiadores en torno al sentido y el carácter del movimiento iniciado en Cádiz.

Este asunto ha sido estudiado en la comarca y en Tarifa dentro del contexto del Sexenio Democrático como un proceso que llevaría inevitablemente a la Primera República y al fenómeno del cantonalismo². Pero lo que se conoce como la revolución de *La Gloriosa* tiene entidad propia en la localidad como para acometer un estudio más centrado en sus primeros meses, en los ideales de los que se alzaron en armas en un primer momento contra el gobierno de los moderados y la dinastía de los Borbones. Pretendemos aproximarnos a las primeras propuestas de esos actores revolucionarios que en septiembre de 1868 tomaron las calles de Tarifa. Por ello nos proponemos acotar este estudio entre los meses de septiembre y diciembre de ese año, antes que el nuevo Gobierno de la nación tomara las riendas de los restos de la revolución para darle una orientación diferente. En Tarifa irrumpió una nueva clase de dirigentes demócratas republicanos que iban a adquirir un repentino protagonismo. Ello originaba un pulso en el interior de la coalición que había participado en el pronunciamiento. El republicanismo había permanecido oculto hasta entonces en el interior del partido demócrata y ahora aparecía con fuerza. Este grupo local llegó a controlar el proceso durante sus primeros meses.

¹ DE LA FUENTE MONGE, G, 2000, Los revolucionarios de 1868. Élites y poder en la España liberal. Para este historiador fue un conflicto político entre élites con proyectos e intereses incompatibles y que se repartieron el poder estableciendo entre ellos relaciones jerárquicas “propias de las estructuras y redes de poder de base clientelar”. Madrid. Sobre este tema FONTANA, J, “Cambio económico y crisis política. Reflexiones sobre las causas de la revolución de 1868” Cambio económico y actitudes políticas en la España del siglo XIX, Ariel, 99-145.

² LEÓN ROJAS, J. Y PORRAS CASTAÑO, C. Mª, 2014, “El cantonalismo gaditano: el movimiento cantonal en Tarifa”, *Al Qantir*, 16, 159-165; SEGURA GONZÁLEZ, W, 2009, “La Primera República y el cantón de Tarifa”, *Aljaranda*, 71, 17-27; VILLATORO NOBRE, A. J., “Algeciras y el movimiento cantonalista” *Almoraima*, 0, separata, 3-16; DEL CASTILLO, L. A., “El cantón de Algeciras en las actas municipales”, *Almoraima*, 0, separata, 17-23.

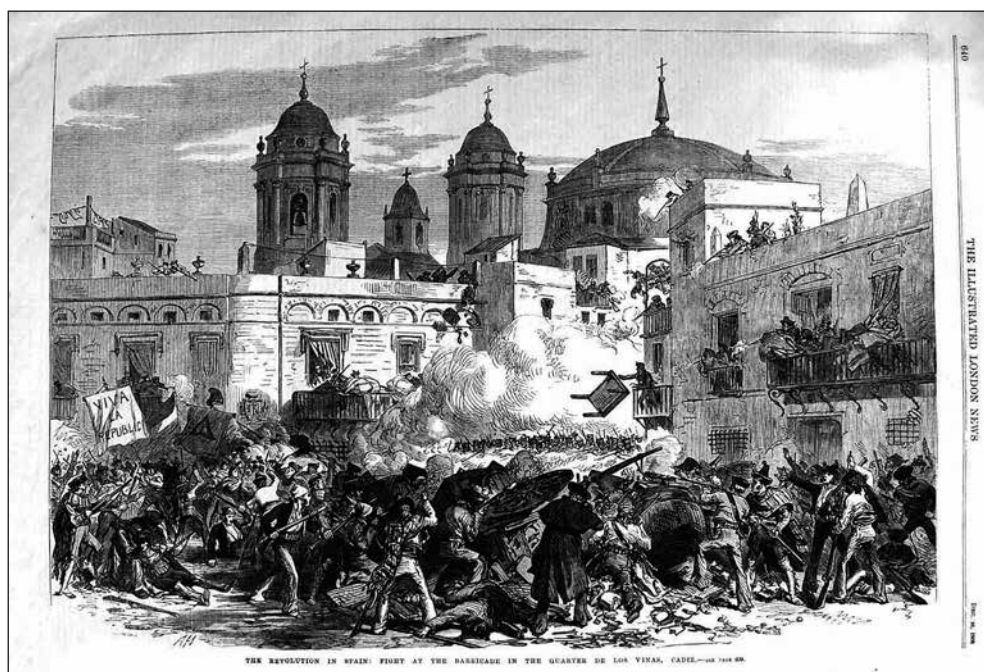


Figura 1.- Lucha de las barricadas del Barrio de la Viña en Cádiz. Grabado del periódico londinense, *The Illustrated London News*, Londres, 26 diciembre de 1868. Colección particular J.A. Patrón.

Pretendemos, por tanto, conocer las propuestas originales de estos revolucionarios. Encontramos aquí unos ideales de liberalismo, soberanía nacional y sufragio universal. Y ligado a todo ello, el republicanismo. En el programa que presentaron al pueblo de Tarifa podemos encontrar, entre otros asuntos, una de las apuestas más claras por la república de todo el territorio nacional.

Queremos contribuir también a una puesta al día de anteriores estudios rescatando para ello algunos materiales pertenecientes a anteriores trabajos con el objetivo de intentar encontrar una nueva interpretación de este período de cambio y de choque de fuerzas enfrentadas ante los nuevos procesos históricos. Un tema que no por conocido deja de apasionarnos.

Pronunciamiento militar y rebelión civil.

El pronunciamiento de Cádiz tuvo una repercusión inmediata en Tarifa y produjo una rebelión civil con el cometido de la toma del poder. Situada como lugar estratégico entre Cádiz, donde estalló la sublevación, y Gibraltar, refugio de algunos implicados, los militares rebeldes buscaron este apoyo ciudadano para garantizarse el triunfo.

Por ello los conspiradores enviaron previamente a la localidad al teniente de

navío Ramón García Guinda para “propagar el movimiento revolucionario” y entrar en contacto con elementos locales a fin de coordinar el pronunciamiento con el de Cádiz³. Pero el día fijado se encontraron con la oposición del gobernador militar de la plaza que dictó orden de detención contra los miembros del comité revolucionario. El teniente García huyó a Cádiz para ponerse a las órdenes de su Junta, quedando en Tarifa como cabecillas los vecinos Pablo Gómez Moure y Francisco Alba Fruzado. Desde los primeros momentos la máxima autoridad militar se enfrentó a los revolucionarios e intentó sofocar el levantamiento neutralizando a estos dos dirigentes bajo la amenaza de fusilarlos si continuaba el movimiento en la localidad⁴, por lo que la suerte de ambos estuvo ligada a la de la revolución desde el primer momento. Pero ante la extensión del movimiento debió comprender que no podía prolongar por más tiempo estas detenciones y optaba por desistir y abandonar la plaza.

Ante una situación tan incierta, la táctica de los dirigentes locales no podía ser otra que promover la movilización ciudadana. Por lo que la importancia de la participación popular, a la que apelaron desde el primer momento los revolucionarios levantados en armas contra el régimen monárquico, puso de manifiesto desde los primeros momentos. En este contexto, durante los días 21 y 22 de septiembre se precipitaron los acontecimientos y se desbordaron las pasiones políticas cuando la población vería rodar por las calles el busto de la reina Isabel II tras ser lanzado desde el balcón del Ayuntamiento⁵. El carácter antidinástico de este movimiento se hacía evidente con la destrucción de sus símbolos.

El levantamiento triunfó definitivamente el 22 de septiembre, una vez que las tropas se hubiesen retirado a Algeciras. Estos alzamientos sólo podían triunfar en caso de contar con una gran movilización de la población. Y en Tarifa se produjo. Por lo que, encumbrados por la multitud, los dos líderes locales iban a encabezar el movimiento, siendo acompañados hasta el Ayuntamiento para hacerse cargo de la situación, disolviendo la corporación monárquica y asumiendo los poderes. Desde entonces la atención pública iba a centrarse en el edificio del consistorio que llegó a adquirir un gran simbolismo

La disolución se llevó a efecto la noche del 23 de septiembre, por lo que cuando el teniente García pudo volver, y el propio general Prim arribó al puerto con la fragatas Zaragoza y Villa de Madrid, el movimiento ya había triunfado en Tarifa gracias a la decidida acción de los elementos locales e iban a ser recibir-

³ AMT, Actas Capitulares, sesión 10/ 11/ 1869.

⁴ MORALES BENÍTEZ, A., 1997, “Utopía y realidad: Tarifa en la revolución de 1868”, Aljaranda, 25, 10-15.

⁵ Manifiesto “Tarifeños. Vuestra Junta ...” Tarifa a 8 de octubre de 1868. El presidente: Pablo G. Moura... Hemeroteca Municipal de Madrid, col. de impresos sueltos (1868-1973).

dos con entusiasmo⁶. Se constituyó la Junta de Gobierno en Tarifa, que asumió competencias políticas y militares. Estos órganos de gobierno llegaron a ejercer funciones legislativas, ejecutivas y administrativas. Los revolucionarios accedían al poder de esta forma y el propio Pablo Gómez Moure se situaba a su frente en calidad de presidente.

La relación completa de las personas que ocuparon estos cargos con expresión de sus profesiones⁷ es la siguiente:

Presidente: Pablo Gómez Moure, médico y farmacéutico.

Vicepresidente: Francisco Alba Fruzado, estudiante de Derecho.

Vicepresidente: Miguel Derqui España, propietario.

Vocal: Manuel Manso Abreu, propietario.

Vocal Juan Labado No, comerciante.

Vocal: Manuel Bárcena, propietario.

Vocal: Joaquín Hidalgo, labrador.

Secretario: Juan Romero Gracia, funcionario público.

La aclamación popular el mismo día del triunfo revolucionario fue el medio utilizado para la legitimación de la Junta. Este componente popular se había mostrado decisivo para culminar la revolución y facilitar la transferencia pacífica del poder. Y en las proclamas se reconocía que su poder procedía directamente del pueblo, por lo que se constituía como su representación legítima. En tanto que la población cedía el protagonismo a las juntas y depositaba en ellas las esperanzas de un verdadero cambio.

Los dirigentes políticos locales quisieron mantener este favor popular y que todos pudiesen visualizar el cambio. En este contexto, una mayor sensibilidad social llevó a las autoridades revolucionarias a conectar enseguida con las clases populares. Así, el 26 de septiembre la Junta, ante la retirada de las tropas de la ciudad, procedió a repartir entre la población un total de 516 raciones de pan destinadas al Ejército⁸.

Por otra parte, entre los componentes de la Junta encontramos un mayor predominio de personas próximas al republicanismo, que iban a alcanzar un gran

⁶ AMT, Actas Capitulares, sesión 10/ 11/ 1869. Se recoge que la Junta de Gobierno en sesión de 1/ 10/ 1868 había reconocido sus servicios y le concedía un voto de gracia. También era propuesto para declararlo hijo adoptivo de la ciudad. Un año después el Ayuntamiento ratificada el nombramiento y le concedía un nuevo voto de gracias en atención a sus servicios prestados en la localidad.

⁷ Manifiesto “Tarifeños...”, ob. cit.

⁸ AMT, Actas Capitulares, sesiones 25/ 4/ 1869 y 31/ 1/ 1870.

protagonismo en los años posteriores⁹. Sabemos que este sector procedente de las clases medias acomodadas se situaba al frente del proceso. Por lo que el componente burgués, así como cierto elitismo, marcaba claramente el carácter del movimiento. En todo momento existió una autoridad en la población y ello explica que apenas se alterase el orden público. Los junteros emplearon su poder para evitar cualquier desmán y ataques contra personas o propiedades. Para muchos, las juntas, lejos de excitar las pasiones revolucionarias, intentaron encauzarlas y tuvieron también una función de control social impidiendo que las clases bajas se convirtieran en actores políticos. La mayoría de los componentes de estas juntas de gobierno procedían de la tradición progresista y demócrata y, como hemos podido ver, en su totalidad eran de posición acomodada.

Inmediatamente se organizaron grupos civiles formados por voluntarios mediante alistamiento para garantizar el orden. Se creó la institución civil armada denominada *Voluntarios de la Libertad* bajo la autoridad directa de la Junta, lejos de cualquier radicalismo, y encargada de guardar el orden público junto con otras fuerzas, así en Tarifa tampoco se produjeran motines ni atentados de ningún tipo.

La protesta tampoco adquirió en ningún momento, a diferencia de otros levantamientos, un carácter anticlerical. Se trataba de desplazar a las autoridades monárquicas y nadie parecía interesado en emprender acciones contra la institución eclesiástica.

Paralelamente en toda España, durante los últimos días de septiembre, estas juntas revolucionarias fueron asumiendo el poder en ayuntamientos y diputaciones. La táctica empleada había sido el pronunciamiento militar seguido, como en el caso tarifeño, de alzamientos de civiles armados, por lo que también en el medio urbano estos grupos asumieron el poder.

La derrota de los isabelinos en la batalla de Alcolea permitió definitivamente



Figura 2.- Pablo Gómez Moure, alcalde de Tarifa (1869) durante el periodo revolucionario. *El Republicano nacional*. Biblioteca Nacional de Madrid.

⁹ MORALES BENÍTEZ, A., 2014 “Republicanism and worker movement in Tarifa in the transition between the XIX and XX centuries”, *Al Qantir*, 16, 166-175; 1995, “Masonry and politics in Tarifa at the end of the XIX century”, *Almoraima*, 13, 363-368; 1999, “The members of the Tarifa masonry between 1885 and 1895”, *Aljaranda*, 33, 16-22.



Figura 3.- Placa que fue colocada en recuerdo de los sucesos revolucionarios de 1868 en lo que hoy es Plaza de Santa María. Actualmente se encuentra en un depósito municipal.

el acceso al poder de los revolucionarios y a primeros de octubre puede decirse que habían desplazado a los moderados y a la dinastía de los Borbones.

La institucionalización de la revolución

En Tarifa la Junta de Gobierno, salida directamente de la revolución, nombra una Junta Municipal Administrativa para sustituir oficialmente al Ayuntamiento monárquico. Con ello se producía un dualismo de poder en Tarifa. Y en este reparto la Municipal asumía las tareas propiamente administrativa. Por su parte la Junta Provincial de Gobierno no hacía sino ratificar los cargos del nuevo órgano que debía regir conjuntamente con ella los destinos de la localidad.

Así, el 1 de octubre¹⁰, presidido por el propio Pablo Gómez Muore, se constituía de manera oficial la Municipal Administrativa en sustitución del Ayuntamiento anterior. La Junta de Gobierno se había nutrido, sobre todo, de personas más comprometidas con el proceso revolucionario, y próximas a los postulados que defendían los demócratas republicanos locales. Ahora la composición era

¹⁰ AMT, *Actas Capitulares*, sesión 1/ 10/ 1868. Se trata de la primera sesión oficial que celebraba el ayto., con su correspondiente acta, bajo las nuevas autoridades. La última reunión de la corporación monárquica fue en 13 de septiembre.

más heterogénea y plural. Aparte de Gómez Muore, el único con destacada presencia en las dos instituciones era Romero Gracia, quien desempeñó el cargo de secretario en ambos organismos.

El primero de octubre tomaron posesión de sus cargos los siguientes miembros¹¹.

Alcalde: Pablo Gómez Muore.
Alcalde 2º: Rafael Bermúdez Sánchez.
Síndico: Joaquín Manso Balongo
Concejal 1º: Ángel Muñoz Orta.
Concejal 2º: Manuel Sáenz Domínguez.
Concejal 3º: Alonso de Arcos Díaz.
Concejal 5º: José Piñero Ríos.
Concejal 6º: José Fernández Mayo.
Concejal 7º: Joaquín Gutiérrez Hidalgo.
Concejal 8º: Domingo Herrera Torres.
Concejal 9º: Rafael Guerra Valencia.
Concejal 11º: Lázaro Arcos Villanueva.
Concejal 12º: José Chico Rodríguez.
Concejal 13º: Pedro Chico Guerra.
Concejal 14º: José Escribano Ortega.
Secretario: Juan Romero Gracia

Otros dos miembros, Juan Campoy Jiménez y Luis Fernández Moreno, nombrados ahora concejales 4º y 10º, respectivamente, no acudieron por estar el primero enfermo y el segundo, ausente, pero tomaron posesión en la sesión del 4 de octubre. Sin duda el farmacéutico y médico local Pablo Gómez Muore¹² era la figura con mayor protagonismo. A pesar de su fuerte vinculación con Tarifa era originario de Ribadavia (Orense) y había servido como sanitario en la guerra de Marruecos antes de recalar en Tarifa. Aunque había tomado parte con anterioridad en otras intentonas antimonárquicas, su irrupción en la vida política se produjo precisamente con motivo del levantamiento de septiembre de 1868.

El otro líder revolucionario, Francisco Alba Fruzado, no llegaba a formar parte del nuevo organismo pero era nombrado representante en la Junta Provincial

¹¹ Ibidem. Al inicio de la sesión se explicaba someramente que la Junta había surgido tras el “alzamiento que tuvo lugar en esta población el día veinte y uno de septiembre próximo pasado”.

¹² El Republicano Nacional, Madrid, nº 13, 1/ 4/ 1897, 1-2; NÚÑEZ JIMÉNEZ, C, 1992, “Pablo Gómez Muore”, Aljaranda, 6, 34-35. MORALES BENÍTEZ, A., 1997, “La trayectoria política, social y masónica de Pablo Gómez Muore (1833-1897) en Tarifa”, Aljaranda, 26, 16-24.

para “hacer valer, allí como en cualquier parte, vuestros derechos hollados”¹³

Más allá de manifestaciones genéricas, llama la atención el escaso contenido político de la primera sesión de la Junta Municipal, sin duda más ocupada en tareas administrativas. Su primera medida fue la creación de un juzgado de primera instancia, y se apelaba a los perjuicios y molestias de la población que debía acudir a Algeciras para gestionar “asuntos y negocios de interés”.

Se ha apuntado su cautela a la hora de dirigirse a la población a través de proclamas, en contraste con otras juntas locales de la provincia, como la de Jerez, donde ya se hacía público un primer manifiesto el 19 de septiembre. En Tarifa hay que esperar hasta la instalación del Gobierno Provisional en Madrid, que aseguraba el triunfo de los revolucionarios. Esta tardanza se justificaba por carecer de una verdadera legitimidad en tanto no se consolidara el movimiento, pero también se puede interpretar como una estrategia política para evitar fisuras entre las diferentes fuerzas de progresistas, unionistas y demócratas. Pero tras el establecimiento de las “autoridades legítimas” en Madrid, se producía la publicación de ese manifiesto que podemos considerar como un verdadero programa de intenciones de la junta tarifeña.

Manifiesto de Tarifa

El nuevo Gobierno Provisional había anunciado el establecimiento de un nuevo orden político y social. Y en muchas localidades se divulgaron una serie de manifiestos recogiendo los ideales revolucionarios. En la mayoría de los casos se trataba de una mera declaración de intenciones dirigida a la población para que todos pudiesen visualizar el nuevo escenario. En el caso de Tarifa, sin renunciar al carácter sintético, se trataba sin duda de una empresa más ambiciosa al contener los ejes fundamentales de una verdadera propuesta política, social y económica.

El documento tiene fecha de 8 de octubre y nos permite conocer con mayor precisión el horizonte ideológico de la coalición que llegaba al poder en Tarifa. Se apelaba a la restauración del orden público y se justificaba el momento de su publicación porque “tras la ira y las pasiones revolucionarias debía dejarse paso a la razón y los pensamientos”. En líneas generales este texto comprende una serie de principios y de medidas y para algunos historiadores es de los más completos y radicales de 1868¹⁴.

En el caso de Tarifa, como ya hemos indicado, podemos considerar, lejos de los manifiestos de otras localidades, como un verdadero programa de gobierno.

¹³ Manifiesto “Tarifeños. Vuestra Junta de Gobierno...”, ob. cit.

¹⁴ De la Fuente, 2000, ob. cit. 174-176. Este historiador destaca tres aspectos atípicos: su apuesta por la república federal, la idea de descentralización y su política para paliar el paro obrero.

Los logros de la revolución debían tener un efecto inmediato en la población de acuerdo con las promesas hechas al pueblo a la hora de obtener su apoyo para consolidar el movimiento. De ahí que también tenga una dimensión social, tratando que los ciudadanos se sintiesen comprometidos con sus objetivos. Al menos se adivina esa intención cuando se afirmaba que se quería “mejorar la economía social del pueblo”. Para ello era imprescindible un nuevo marco político en España que asegurase la orientación que debía tener el gobierno de Madrid, y se contemplaba una serie de peticiones a este poder ejecutivo para que sus actuaciones fuesen en el mismo sentido.

Se quería diseñar un régimen de libertades con una serie de principios fundamentales en los que debía sustentarse cualquier normativa. Así, el documento recoge los derechos del hombre y las libertades de pensamiento, reunión y asociación¹⁵. También los de prensa, correspondencia y seguridad. Se trata de derechos generales, que aparecen en todas las constituciones, pero ahora no se detenían en una simple enumeración, sino que se quería articular una serie de garantías protectoras ante cualquier tentación autoritaria y abusos por parte del poder a través de figuras jurídicas como el “habeas corpus”. También se recogía la libertad de cultos, matrimonio civil y separación de la Iglesia y el Estado¹⁶.

Por otra parte, sabemos que la Junta de Tarifa es, junto a la de Jerez, la única en toda España que se declaró abiertamente a favor de la república. Puesto que en cuanto al futuro político de la nación se incluía la implantación de una república federativa, considerada como el régimen más adecuado para desarrollar las anteriores libertades, y un principio fundamental a la hora de organizar cualquier estructura política que permitiera “una independencia casi absoluta de pueblo a pueblo, de provincia a provincia, de región a región”. La propuesta federalista tarifeña no era ciertamente novedosa pero hasta entonces sólo se había defendido en círculos muy minoritarios. Sin embargo, ahora se ofrecía como una bandera a la población para que abrazara estos ideales. La apuesta republicana quedaba fuera de toda duda al reclamarse “la inhabilitación y absoluta incapacidad de Isabel de Borbón y de toda su raza para ocupar el primer puesto en el gobierno del país”. Y en este contexto, la Junta pedía la convocatoria de Cortes Constituyentes.

El sufragio universal, lema hasta entonces del partido demócrata, debía ser el instrumento utilizado para alcanzar un régimen de auténtica soberanía popular. Y en conexión con ello también se rescataban demandas populares, como la supresión de las quintas y la moralidad de la vida pública, con algunas me-

¹⁵ Se explicaba que estos principios debían ser entendidos en un sentido amplio y orientadas a “todos los fines de la actividad humana”.

¹⁶ Se hablaba en este punto de “independencia” de la Iglesia.

didias para erradicar la corrupción política y administrativa, junto a garantías como la implantación del Jurado y la abolición de la pena de muerte.

Por otra parte, las propuestas laicistas, con una efectiva separación entre la Iglesia y el Estado, habían estado presentes en el programa liberal y progresista del siglo XIX español. Se trataba ahora de secularizar la vida española con la aprobación de la libertad de cultos y de enseñanza, acabar con el monopolio clerical en la enseñanza y el matrimonio civil. Sin embargo, como ya hemos indicado, no se observan en Tarifa ataques a la institución eclesiástica como en otras juntas. Incluso la Junta Municipal acordaba celebrar sus sesiones ordinarias todos los domingos “después de la misa de doce”¹⁷.

El manifiesto también contiene una importante vertiente económica al recoger en líneas generales el programa económico liberal. Se trataba de reorientar la economía, es decir, la eliminación de las trabas y barreras propias del Antiguo Régimen y todavía imperantes en España que impedían el desarrollo del capitalismo. Propuestas tales como la libertad de comercio y de tráfico de productos que abriesen el mercado español al extranjero y acabar con la secular tradición proteccionista. La defensa del librecambismo que iba a llevar inevitablemente a una legislación que protegiese los intereses de la incipiente burguesía. Y en conexión con todo ello, se trataba de superar el arcaico sistema fiscal y recaudatorio con la implantación de un régimen tributario más racional y justo.

Ello estaría en relación con el deseo liberal de implantar una contribución personal única que gravara a todos los ciudadanos de forma directa según su renta. Se buscaba también con ello dar satisfacción a otro de los anhelos populares más demandados, como era la abolición de todas las contribuciones indirectas, especialmente el impuesto de consumo que gravaban los artículos de primera necesidad. Otras propuestas tarifeñas perseguían terminar con algunos monopolios estatales, como el impuesto de papel sellado o las matrículas de mar por enganche. Todo ello respondía a los deseos de unificar y racionalizar el sistema tributario.

En líneas generales, la mayor parte de las ideas expuestas se identifican con las consignas lanzadas por los revolucionarios, como las demandas de libertades, soberanía, separación de Iglesia y Estado, abolición de consumos y quitas, comunes a todas las juntas en las proclamas que lanzaron al pueblo.

Sin embargo, la Junta tarifeña quería ir más lejos al defender unas propuestas sociales alejadas del liberalismo económico al propugnar una política intervencionista del Estado. Los revolucionarios no querían perder el apoyo de las masas populares que habían contribuido decisivamente con su participación al

¹⁷ AMT, Actas Capitulares, 2/ 10/ 1868.

triumfo. Se tenía muy presente la memoria de otros levantamientos frustrados al perder ese apoyo. Se quería que la revolución iniciada no fuera “infructuosa como otras veces” y era necesario no perder esa referencia, esa conexión con las bases sociales.

Esa sensibilidad social les llevaba a considerar que “el hambriento no puede ser libre”, porque “la libertad del hombre no se da sin el bienestar” y este no se consigue sin el trabajo, considerado como un “derecho sacratísimo”. En este contexto, defendían que sobre los poderes públicos, y sobre el conjunto de la sociedad, recae el “deber imperioso” de asegurar el trabajo a todos. Una nación que olvida esta premisa, “una nación que deja perecer de hambre a sus ciudadanos es una nación de tigres” y un pueblo que intenta curar estos males con limosnas “es un pueblo degradado”. En esta tesitura, y aunque la Junta tarifeña en ningún momento discutía la propiedad privada de la tierra, tampoco quería quedarse en una simple declaración de principios, sino que defiende, y aún anuncia, el reparto de bienes de propios, baldíos y realengo, y prometía “no perdonar medio alguno” para recuperar para el pueblo las dehesas ilegalmente ocupadas. El manifiesto se refiere de forma expresa a la dehesa de Arráez, considerando que “...si pertenece al pueblo del pueblo será...”¹⁸.

En este sentido, desde los primeros momentos la Junta de Gobierno emprendió repartos de tierras entre jornaleros. Con estas acciones se pretendía crear en la localidad una nueva clase social de pequeños propietarios. Esta clase media debía constituir el sostén del nuevo régimen, tal y como había ocurrido en otros países donde la revolución liberal había triunfado.

Finalmente, el manifiesto terminaba reivindicando el liberalismo, con llamamientos a la unidad y vivas a la soberanía del pueblo: “Que la división no penetre en las filas de los buenos liberales de Tarifa, y entretanto dejad que los fementidos liberales de antaño se agiten entre el lodo de su impotencia”.

Las Juntas revolucionarias

Como ya hemos indicado, la nueva Junta Municipal fue creada con unas funciones meramente administrativas. Sin embargo, tras su constitución, la segunda sesión celebrada al día siguiente tendría mayor calado político. Siguiendo las directrices de la Junta Provincial de Gobierno, se procedió a dar lectura a un oficio de su presidente en la plaza que iba acompañado de una relación de los empleados municipales nuevamente nombrados por la propia corporación. En líneas generales, con estos nombramientos, se quería premiar el apoyo que algunos habían prestado al levantamiento como “justa recompensa de los

¹⁸ Manifiesto “Tarifeños...”, ob. cit.; Sobre este asunto: SARRIÁ MUÑOZ, A. 1993, “La lucha por la tierra: breve Historia del Pleito entre Tarifa y los duques de Medinaceli”, Almoraima, 9, 181-190.

méritos y buenos servicios que han prestado en el último alzamiento popular”, y se encomendaba a las autoridades municipales que fuesen incluidos en los presupuestos para que surtieran los efectos correspondientes¹⁹. De esta forma se quería legalizar todos los nombramientos efectuados desde el 23 de septiembre hasta el 2 de octubre.

El estudio de estos cargos ahora designados puede darnos también una idea de la nueva estructura de la que pretendía dotarse a esta administración municipal. Estos cargos eran secretario, oficiales de Estadística, escribientes, guardas de montes, alcaide de la cárcel pública, conserje del cementerio, guarda rural, sargento de la guardia municipal, guardias municipales, maestro de obras, maestro de albañilería práctico y conserje del matadero²⁰.

Posteriormente, se procedió al nombramiento de peritos y cargos dedicados a asuntos como albañilería, carpintería, tierras, montes, veedores de viñas, arbolados, bellotas, muestras de solería, celador de barrio de Extramuros y alcalde de barrio de Facinas, así como los vocales de la Junta de Sanidad Interior. Se creaban las comisiones de Guerra, Milicia, Alumbrado, Contribución, Policía y Ornato Público, Sanidad, Propios, Pósito, Instrucción Pública y Montes. Y en lo que se refiere a los servicios periódicos, como plaza o matadero, se acordaba nombrarlos por semana.

En cuando a las sesiones ordinarias, se determinó que debían celebrarse “los domingos después de dicha la misa de doce”²¹.

Tras diseñar y reorganizar la obra administrativa, la tercera sesión de la Junta Municipal, celebrada el 4 de octubre, tenía un carácter más económico. Se trataba de atender a una serie de necesidades perentorias en aquellos momentos. La sesión estuvo presidida por Francisco Alba Fruzado, en calidad de vicepresidente primero de la Junta Provincial de Gobierno.

Se quería contribuir económicamente desde el municipio a consolidar el triunfo de la revolución. Con este fin la Junta Provincial había instado a la anterior Provisional de Gobierno tarifeña a ayudar a los gastos de la marina nacional y esta había procedido a efectuar un reparto forzoso reintegrable por valor de 6.000 escudos. Con este fin se convocó a los mayores contribuyentes que en número de diez acudieron a la sesión. Allí se estableció que el reparto debía efectuarse entre las 24 personas que pagaban mayores cuotas y “a quienes se reintegrará del anticipo con los productos del corte de leña en estos montes”²².

¹⁹ AMT, Actas Capitulares, sesión 2/ 10/ 1868.

²⁰ El acta de la sesión reproduce un cuadro donde figuran el nombre de los empleados.

²¹ AMT, Actas Capitulares, sesión 2/10/ 1868.

²² AMT, Actas Capitulares, sesión 4/ 10/ 1868. Durante esta sesión también se trataba del cobro del impuesto sobre las casillas y puestos de plaza de abastos. Y se atrasaba la subasta sobre el fruto de la bellota que debía tratarse.

Por otra parte, la reclamación de las dehesas del término municipal que estaban en posesión de la nobleza se trataba en otra de las sesiones. Se quería retomar el contencioso que se mantenía con las casas señoriales de Medinaceli y Miraflores. La existencia de este viejo pleito recordaba una larga lucha por la recuperación de las tierras comunales arrebatadas por la Grandeza de España desde el siglo XVI. El pleito continuaba todavía sin resolverse durante el XIX y estuvo presente en el programa y en la actuación política de los liberales. En este sentido la Junta aprobaba la propuesta del concejal José Piñero consistente en que tan pronto como el nuevo gobierno de la nación estuviese definitivamente constituido, se nombrase una comisión para reclamar al duque de Medinaceli y al marqués de Miraflores los títulos de propiedad de las dehesas que disfrutaban en el término tarifeño²³. Estas propuestas de emprender acciones legales para la recuperación de estas tierras arrebatadas al municipio, reabriendo un antiguo litigio, y haciendo valer los derechos de los ciudadanos, iba a ser una constante en el último tercio del siglo XIX tarifeño y primero del XX que retomarían otras corporaciones durante los años posteriores, llegando incluso hasta los años de la Segunda República²⁴.

Pero el definitivo derrocamiento de la dinastía borbónica iba a discutir y poner fecha de caducidad al poder que venían ejerciendo las juntas revolucionarias en las localidades. Todo ello coincidía con la instalación de un Gobierno Provisional en Madrid entre unionistas y progresistas, quedándose fuera de demócratas y republicanos, con la idea de encauzar el proceso revolucionario e implantar la normalidad institucional. El nuevo Gobierno ya no ocultaba su apuesta monárquica. Existía, por tanto, un gran contraste con su orientación política y las instituciones locales y provinciales, y como primera medida se decretó la disolución de estas juntas que controlaban asuntos al margen del poder político central y estaban formadas sobre todo por progresistas, demócratas y republicanos. Se trataba de eliminar este verdadero poder intermedio que podía movilizar a la población. Había que acabar con el dualismo en el que los asuntos locales permanecían al margen del control del gobierno central. Para evitar conflictos, la solución acordada fue que sus miembros pasaran a ser

²³ AMT, Actas Capitulares, 4/ 10/ 1868.

²⁴ Sobre este asunto: SARRIÁ MUÑOZ, A., "La lucha por la tierra...ob. cit; SÍGLER SILVERA, F., 1996, *Los proyectos de Reforma en la provincia de Cádiz durante la Segunda República. Repercusiones políticas y sociales*, Madrid, Tesis doctoral inédita, dirigida por Javier Tussell. JIMÉNEZ PEREA, F. J., 1997, "Tahivilla, propiedad de los campesinos", *Aljaranda*, 25, 21-25; MORALES BENÍTEZ, A., 2001, "La expropiación de las tierras del duque de Lerma en 1936", *Aljaranda*, 41, 24-28. El origen de este pleito estaría en las donaciones de los reyes castellanos a la nobleza a mediados del siglo XVI. La ciudad iba a reivindicar durante los siglos siguientes la devolución de las tierras. Las sucesivas sentencias serían favorables a la ciudad al carecer los señores de cualquier título de propiedad.

concejales interinos hasta la celebración de elecciones municipales.

La gran coalición de *La Gloriosa* había cumplido su objetivo de tomar el poder y parecía que tocaba a su fin. Este proceso se efectuaba en dos fases, primero dejando fuera del Gobierno a los demócratas y después disolviendo las juntas²⁵. Definitivamente la nueva coalición gubernamental abrazaba el monarquismo, por lo que el sector demócrata republicano quedaba relegado a la oposición. Las juntas habían posibilitado el cambio de régimen con el derrocamiento de los Borbones pero no consiguieron consolidarse en el poder y, por consiguiente, no iban a tener ningún protagonismo político en el proceso de cambio iniciado con posterioridad.

Sabemos que a principios de octubre varias juntas provinciales formadas por algunos progresistas y demócratas organizaron protestas demandando su participación en la formación del Gobierno con el argumento de asegurar el triunfo de la revolución²⁶. Además pocas de ellas manifestaron su apoyo incondicional al nuevo ejecutivo, sino que más bien quisieron exteriorizar su sorpresa ante la falta de representación.

Desintegración de la coalición.

El Gobierno quería unificar la situación política y acelerar el proceso de institucionalización emprendido substituyendo las juntas revolucionarias por otras con carácter interino. Por ello, el 13 de octubre una circular del Ministerio de Gobernación ordenaba formar ayuntamientos y diputaciones y el día 21 decretaba la disolución de todas las juntas locales²⁷. Ahora estos organismos debían proceder a nombrar los concejales que formarían parte de sus ayuntamientos. Asimismo, el decreto de 24 de octubre del Ministerio de Gracia y Justicia declaraba sin efecto los acuerdos de las juntas sobre creación y supresión de partidos judiciales, en cuyo caso se encontraba Tarifa. Incluso cesaba el juez de paz designado por la Junta de Gobierno sólo un mes después de su nombramiento²⁸.

Todas estas medidas fueron tomadas con disgusto en Tarifa por quienes habían tomado parte en la revolución. Desde las altas instancias del Estado se eliminaba la duplicidad del poder que venía gobernando la localidad. Así, la primitiva Junta de Gobierno quedaba disuelta, en tanto que la Municipal Administrativa pasaba a convertirse en Ayuntamiento.

²⁵ De la Fuente, 2000, ob. cit, 119

²⁶ De la Fuente, 2000, ob. cit, 148.

²⁷ CARO CANCELA, D., 1990, *Burguesía y Jornaleros. Jerez de la Frontera en el Sexenio Democrático*, Caja de Ahorros de Jerez.

²⁸ La sesión de 29/ 11/ 1868 atendía la instancia del juez Gabriel Gómez Jiménez solicitando que se le pagara el sueldo de ese mes. El Ayuntamiento, considerando que no llegó a ejercer el cargo, le denegaba esta solicitud.

De nada sirvió que la Junta Municipal apurase los plazos y no convocara sesión hasta el 22 de octubre, dos días después de la fecha límite impuesta por el Gobierno Provisional. Según lo decretado, la Junta se disolvía y, tras constituirse en Ayuntamiento, sus miembros pasaban a ser concejales; en tanto que Gómez Moure era investido alcalde.

Las juntas habían controlado los asuntos locales durante un mes. El Gobierno Provisional de la nación, tras las tensiones revolucionarias, quería reconducir la situación en aras de restaurar la normalidad institucional. Ciertamente el protagonismo republicano en Tarifa se había apoyado en las clases populares y había generado algunas tensiones sociales al incluir en su agenda asuntos como el problema de los braceros, el desigual reparto de tierras, la legalidad de algunos títulos de propiedad y el derecho al trabajo. Incluso se había procedido al reparto de tierras entre los campesinos. Eran asuntos que las nuevas autoridades de la nación no iban a pasar por alto. Y en este sentido, entre las iniciativas gubernamentales estuvo, por ejemplo, la aprobación de un decreto de devolución de tierras que anuló todos los repartimientos efectuados con anterioridad.

En tanto que la nueva corporación municipal se quejaba de sus precarias condiciones tras la disolución de la otra entidad local, la Junta Provisional de Gobierno, y calificaba el momento de grave ante la necesidad imperiosa de alterar toda su organización para adaptarse al nuevo decreto gubernamental. Reconocía además la delicada situación en la que se encontraba como sucesora de alguna manera de la entidad disuelta. Aunque en un primer momento se mostraba solidaria con su gestión al anunciar su disposición a combatir por medios legales el decreto gubernamental sobre devolución de tierras y se mostraba dispuesta a dar cuenta de algunas de sus medidas y actuaciones.

Se quería destacar el orden ciudadano que había imperado en todo momento en la localidad durante ese mes. Pero a la hora de justificar los repartos de tierra, se llegaba a reconocer que no se pudo contener a jornaleros y artesanos que en gran número se habían manifestado haciendo entrega de un escrito con sus firmas reclamando que se llevara a efecto el reparto de tierras de propios y baldíos. Se justificaba que no había podido “oponerse abiertamente al torrente de un pueblo frenético por el reparto” y se accedió a estas pretensiones a fin de evitar males mayores. Tras lo cual se había nombrado comisiones para proceder a deslindar y dividir en suertes las dehesas de propios y tierras de baldíos, respetando todas las propiedades “aún cuando fuesen de dudoso origen”²⁹.

Sabemos que durante estos años en Andalucía fueron frecuentes las escenas

²⁹ AMT, Actas Capitulares, 22/ 10/ 2015. Se insistía en ello en varios momentos para justificar que estas medidas se había efectuado con tierras de propios y baldíos y no habían afectado a las propiedades de la nobleza.

de plazas llenas de jornaleros sin trabajo que sembraban la alarma de las clases acomodadas³⁰, incluso mucho antes de la revolución. Eran los denominados motines de subsistencia, en un contexto de protesta social. Pero en el caso de Tarifa no puede hablarse de un estallido social y tenemos que dudar del carácter de estos supuestos motines puesto que respondían más bien a una clara apuesta de los junteros para atender estas demandas populares.

Los repartos y ocupaciones de tierras se circunscribieron al ámbito local y fueron escasos. Y el caso de Tarifa puede ser considerado como una excepcionalidad en toda España durante el año 1868. Aunque no dejaron de preocupar sobremanera a las autoridades nacionales y provinciales. Diversos testimonios reflejan que fueron alentados por su propia Junta ante el largo contencioso por la existencia de tierras usurpadas por los antiguos señores, al mismo tiempo que se querían retomar esos antiguos pleitos, y se emprendió el reparto de tierras de propios y baldíos. El manifiesto de 8 de octubre lo recogía con meridiana claridad:

“Vuestra Junta ha emprendido con ánimo firme la repartición de bienes de propios, baldíos y realengo, y está decidida a indagar la validez de ciertos títulos, a provocar su exhibición y a no perdonar medio alguno porque el noble pueblo de Tarifa reivindicar pueda sus legítimas propiedades (...) Y si la dehesa de Arráziz pertenece al pueblo, del pueblo será la dehesa de Arráziz³¹”.

Para justificarlo se decía, además, que este asunto constituía un largo anhelo de la población para salir del “estado de dependencia que la empobrece y rebaja”. Por ello se entendía que los miembros de la anterior Junta, animados por esos mismos sentimientos, habían tratado de “abrir una nueva era de felicidad y ventura a los vecinos pobres y se daba impulso y desarrollo a la riqueza aumentado de un modo cuantioso los ingresos del erario con la contribución que se impusiese a las tierras que se destinaran a labor”. Se trataba de convencer, lejos de afectar a los intereses del caudal público, de la rentabilidad social y económica de estas medidas, una vez que se había llevado a efecto la distribución de los terrenos en suertes de igual valor con la imposición de un canon equivalente a los productos que rendían a los fondos de propios.

Pese a todo, el nuevo Ayuntamiento tarifeño consideraba “fuerte y enérgica” la circular recibida de la Junta Provincial calificando estos repartos de tierras de “atentado contra la propiedad” y no descartaba que en el futuro se pudiesen

³⁰ A fin de rebajar la tensión social, los ayuntamientos en estas situaciones solían recurrir a algunas de estas medidas como bajar el precio del pan o el fomento de las obras.

³¹ Manifiesto “Tarifeños...”, ob. cit.

exigir responsabilidades. Y ante el temor a posibles “desórdenes y conflictos en que se vería envuelta la población”, los ediles acordaron por unanimidad apelar al gobernador civil para que tomara en consideración todo lo expuesto, autorizando a la corporación a continuar con las operaciones de deslinde y división por “imperiosa necesidad” para que queden “marcadas las servidumbres y usos de las propiedades particulares y públicas, sin perjuicio del resultado que produzcan las gestiones que se promuevan a fin de conseguir la correspondiente aprobación del reparto de que se ha hecho mérito”³². También se acordaba nombrar una comisión para entregar estas peticiones a la primera autoridad provincial, compuesta por el propio Gómez Moure y los vecinos Juan Trujillo Álvarez y Francisco López No.

En relación con este asunto, sabemos que el Ayuntamiento, de conformidad con el acuerdo tomado en sesión del 22 de octubre, aprobaba el 13 de noviembre que los gastos de las operaciones efectuadas por los auxiliares de las comisiones encargadas de practicar las operaciones de deslindes y medidas de terrenos se librasen con cargo al capítulo de imprevistos³³. Sin embargo, la respuesta de las nuevas autoridades provinciales, como ya hemos visto, fue precisamente declarar responsables a los miembros de la Junta de Gobierno de Tarifa³⁴.

Otras de las medidas adoptadas por esta Junta, encaminada a combatir el paro obrero y considerada necesaria para el ensanche y comodidad de la población, fue el derribo de las murallas. Una medida que sería bien acogida por los vecinos, y según *El Republicano Nacional* consiguió proporcionar durante algún tiempo trabajo a los vecinos más necesitados y “embellecer la población, ensanchándola considerablemente, y dando vida al barrio de Jesús”³⁵. El Ayuntamiento era informado de este acuerdo en la sesión del 8 de noviembre³⁶ y acordaba dejar el expediente en suspenso. Pero las tensiones sociales iban a continuar. El 2 de diciembre Gómez Moure convocaba a la corporación después de que se hubiesen presentado unos 200 jornaleros del campo demandando socorros ante la falta de trabajo y por carecer de cualquier medio de subsis-

³² Se apelaba a la liberalidad y patriotismo del gobernador para no tener que paralizar las operaciones en marcha.

³³ AMT, Actas Capitulares, sesión 13/ 11/ 1868.

³⁴ HERRÁN PRIETO, J., 1986, *La Gloriosa en Cádiz: de la Revolución de 1868 a la Constitución de 1869*, Cádiz, Fundación Municipal de Cultura. Los Decretos de la Junta provincial de 30/ 9/ 1868 y 16/ 10/ 1868. 61-62 y 158-160.

³⁵ *El Republicano Nacional*, Semanario político, Madrid, 1/ 4/ 1897. n.º13. Dedicado un artículo a Pablo Gómez Moure. Según este periódico la puerta abierta fue bautizada por el pueblo con el nombre de D. Pablo.

³⁶ AMT, Actas Capitulares, 8/ 11/ 1868. Recoge el expediente de la subasta para las obras de derribo que había rematado Juan Gómez Cuadro.

tencia. El primer edil calificaba este asunto de “imperiosa y urgente necesidad” y no podía mirar con indiferencia “el estado miserable de aquellos infelices”, pero al mismo tiempo entendía que la corporación carecía de una consignación presupuestaria para atender esta demanda. No olvidaba además el posible contencioso derivado de las actuaciones de la anterior Junta de Gobierno, por lo que en aquellas circunstancias apelaba a la Diputación Provincial para que autorizara socorrer a aquellos vecinos “que efectivamente están en verdadera necesidad”, promoviendo cualquier obra pública del capítulo de improvisos³⁷.

Otro de los asuntos considerado preferente para la nueva corporación era el educativo, con un claro interés de impulsar un sistema público de enseñanza. Atendiendo a un decreto del Gobierno Provisional de 14 de octubre, se nombraba una Junta Local de Primera Enseñanza³⁸ integrada por Alonso de Arcos Díaz, José Piñero Ríos, José Gómez Pavía, Fernando Llanos León, José de Cádiz, Rafael Saborido Moreno, Joaquín Manso Balongo, Ángel Muñoz y Orta y José Bernardo Espinosa³⁹.

También se acometían otras medidas para dotar a las escuelas de mayores medios, en ocasiones suministrando el material necesario para que la educación llegase a todos. En este sentido conocemos la petición de una maestra particular que atendía a un total de 60 alumnas sin recursos para que se les aumentase la retribución a fin de continuar costeando “los útiles necesarios a las niñas pobres a fin de que estuviesen igualadas en derechos con las que asisten a la escuela pública”⁴⁰. De la misma manera sabemos de la solicitud de un grupo de vecinos para renovar la subvención que disfrutaba otro maestro *privado* Juan Martínez Sevilla, que se hacía cargo de otros 50 niños pobres y que había quedado en suspenso una vez que la disuelta Junta de Gobierno había aprobado crear una nueva escuela pública en la que pudiesen ingresar estos alumnos, así como otros que “carecían de enseñanza por falta de establecimientos de esta clase”. Y ahora el Ayuntamiento, oída la Junta de Instrucción, acordaba que fuese nombrado este docente director de la primera escuela que se estableciese

³⁷ Ibidem, sesión 2/ 12/ 2015. Dada la urgencia de este caso, se rogaba que comunicara cuanto antes por telégrafo la resolución.

³⁸ Ibidem, sesión 25/ 10/ 2015. Previamente el Ayuntamiento aceptaba la renuncia de Ildefonso de Lara como presidente de la Junta Provincial de Primera Enseñanza en la localidad.

³⁹ Ibidem, sesión 25/ 10/ 2015. Tomaban posesión el 28 de octubre y procedían a elegir presidente y secretario.

⁴⁰ El nuevo Ayuntamiento escuchaba esta solicitud de la maestra Andrea Muñoz Palma para incrementar al asignación que venía facilitando la anterior Junta, pero entendía que el número de alumnas debía ser 50, que era lo que la profesora “está obligada a educar gratuitamente, según las bases con que se concedieron las subvenciones a los maestros privados, y que continúe suministrándoles los útiles para su instrucción como es de justicia, ingresando el sobrante en la escuela pública si lo permite la cabida del local”.

en Tarifa o bien que cubriese la primera vacante que se produjera en atención a “las recomendables cualidades que le adornan como maestro y como particular”.

Otras medidas fueron el nombramiento de un nuevo docente y ayudante para la escuela pública de niños de la localidad, y el incremento de la dotación de la escuela “incompleta” de Facinas y del sueldo que recibía su maestro.

El gobierno municipal también quiso apresurarse a atender la demanda popular de abolir la contribución de consumos. Una larga reivindicación que bajo el lema de “¡abajo los consumos!” se había repetido durante los últimos decenios. Por ello se apresuraba a aplicar el nuevo decreto del Gobierno de 12 de octubre⁴¹ que lo sustituía por una contribución personal que gravaba a todos los ciudadanos de forma directa según su renta. Ahora se pretendía convertirlo en un logro de la revolución. El mismo día en el que la corporación recibía el correo, el 1 de noviembre, convocaba sesión y elaboraba una lista de “repartidores” para proceder a dar cumplimiento al decreto ante los mayores propietarios de la localidad. Esta relación la componían un total de 17 miembros divididos en propietarios superiores, medios e inferiores, así como nueve suplentes⁴².

Asimismo, coincidiendo con la época de la sementera, se procedía a efectuar el reparto del trigo existente en el Pósito público, así como de la totalidad del metálico que se encontraba en las arcas procedentes de las acciones que tenía el municipio en el Banco de San Carlos. Para ello se hicieron lotes de 20 escudos a fin de que este socorro llegase a un mayor número de vecinos, teniendo en cuenta sus “circunstancias y necesidades”. Con este fin se emitieron una serie de edictos instando a los labradores “y con preferencia a los más pobres” a solicitar el “grano o metálico que necesiten, cuyas reclamaciones se admitirán verbales o por escrito”⁴³.

Dentro de la línea iniciada por las nuevas autoridades a fin de encauzar el proceso revolucionario para dotarlo de legitimidad, se quería institucionalizar de alguna manera los anteriores órganos locales y provinciales que habían asumido el poder durante el mes de septiembre. Pero al mismo tiempo se pretendía proceder a una revisión de todas sus actuaciones para adaptarse a la nueva realidad política. La corporación tarifeña de alguna manera se había hecho deudora de la disuelta Junta de Gobierno y, a petición de las nuevas autoridades nacionales, reclamaba las actas, cuentas y toda la documentación generada por ella. Se trataba de legalizar sus actuaciones pasando por el pleno munici-

⁴¹ Publicada en la Gaceta de Madrid el 30 de octubre. El ministro de Hacienda Laureano Figuerola la suprimió. En 1870 se restableció para las haciendas locales.

⁴² AMT, Actas Capitulares, sesión 1/ 11/ 1868.

⁴³ El alcalde debía asegurarse la ejecución del acuerdo y las fianzas que debían dar los agraciados para asegurar el reintegro.

pal. En la sesión del 1 de noviembre, ante la falta de respuesta, acordaba reclamarla de nuevo a fin de poder presentarla en la siguiente reunión. Finalmente, en la del 8 de noviembre era el propio alcalde Gómez Moure quien aportaba la citada documentación para conocimiento de la corporación. Tras lo cual se procedió al examen de las cuentas de ingresos y gastos que habían rendido sus componentes. La municipalidad manifestaba no tener ningún reparo en dar su visto bueno a esta contabilidad al entender que todas las partidas estaban debidamente justificadas y acordaba enjugar el déficit con la consignación de gastos imprevistos del presupuesto vigente sin perjuicio de lo que resolviese la Diputación Provincial, a la que debían remitirse estas cuentas para su aprobación⁴⁴.

Sin embargo, parece que posteriormente se rompía esta unanimidad. Así, en la sesión del 29 de noviembre varios ediles quisieron reflejar en acta su rechazo a la responsabilidad en la que pudiese incurrir la corporación por la contabilidad que había llevado la disuelta Junta de Gobierno tarifeña. A esta iniciativa se adhería el resto de los concejales. Y, en consecuencia, el alcalde recogía el sentir de los presentes de delimitar responsabilidades, puesto que “los individuos que compusieron aquella corporación popular serían los responsables de cuanto sobreviniera” y el Ayuntamiento ninguna intervención ejerció en esa contabilidad.

El municipio también se encontraba con las reclamaciones de algunos grandes propietarios que buscaban ahora el amparo de la diputación provincial ante algunas actuaciones de la pasada Junta de Gobierno. Fue el caso de la reclamación que dirigió Manuel Sotomayor Patiño, administrador de los bienes del marqués de Miraflores, contra la ejecución del reparto forzoso y reintegrable. La nueva corporación justificaba que el reparto se había efectuado para atender las más apremiantes necesidades entre los mayores contribuyentes y en este sentido el ahora alcalde, y anterior presidente de la Junta, Gómez Moure, había procedido al cobro de la cantidad asignada al marqués por ser la única que había quedado al descubierto, y consiguientemente su administrador tuvo que abonar los 446 escudos que le correspondían tras lo cual se suspendió la ejecución⁴⁵. Incluso, el contratista de las obras para el derrumbe de las murallas y puerta de Jerez llegaba a recurrir a la propia Diputación Provincial, tras haber reclamado sin resultado el importe de las operaciones efectuadas antes de que fuesen suspendidos los trabajos por “orden superior”⁴⁶.

Dentro de esta política revisionista con las actuaciones de la Junta de Gobier-

⁴⁴ Los gastos ascendían a 7.493, 566 escudos y los ingresos a 6.789, 200 escudos.

⁴⁵ AMT, Actas Capitulares, sesión 8/ 11/ 1868.

⁴⁶ *Ibidem*, sesión 14/2/ 1869. Se trataba de Juan Gómez Cuadrado que se había hecho cargo de estas obras de un valor de 14.000 reales y que reclamaba ahora 2321, 95 reales.

no tarifeña, se cuestionaba también el reparto de pan perteneciente al ejército efectuado durante los primeros días de la revolución, una vez que la administración militar reclamara el valor de esas raciones, estimado en 59, 71 escudos. Por lo que, pese a la mediación de la institución provincial ante el comisario de Guerra del Campo de Gibraltar, la nueva corporación tenía que hacer frente a esta deuda “toda vez que la junta no fue facultada por la Hacienda para distribuir un pan que no pertenecía al pueblo y que de los actos de aquella corporación deben responder los fondos municipales por haberse beneficiado la clase proletaria con el reparto”. Incluso, la Diputación no descartaba que la corporación pudiese exigir responsabilidades individuales a los antiguos miembros de la Junta: “Todo sin perjuicio de que si este Ayuntamiento considera arbitraria la medida de la Junta puede exigir la responsabilidad a los individuos que la adoptaron”. Tras lo cual se acordaba dar cumplimiento a la resolución librando el importe de las raciones⁴⁷.

Sabemos que todavía en enero de 1869 no se había satisfecho la citada cantidad, por lo que la Diputación, ante la insistencia de los militares, volvía a exigir al municipio su cumplimiento inmediato con el pago correspondiente. El Ayuntamiento tarifeño alegaba sus dificultades al encontrarse desbordado ante las reclamaciones derivadas de actos de la junta revolucionaria: “Apenas instalada la nueva corporación municipal se encuentra asediada continuamente con reclamaciones sobre abono de cantidades del tiempo que funcionó la citada Junta, sin que para ello se halle consignada partida alguna”, por lo que tuvo que acordar el aplazamiento del correspondiente pago a la administración militar⁴⁸. Evidentemente, las nuevas autoridades de la nación no estaban dispuestas a pasar por alto el corto período en el que operó en Tarifa la Junta nacida tras el pronunciamiento de 1868.

Las milicias ciudadanas

Una de las primeras preocupaciones de los tarifeños fue garantizar el orden público y asegurar el triunfo de sus postulados frente a cualquier intento de los enemigos del movimiento. Por ello se procedió a la constitución de la milicia ciudadana de los *Voluntarios de la Libertad* y se procedió a efectuar una recluta entre vecinos de la localidad afines al movimiento iniciado en Cádiz. En la sesión del 22 de octubre de 1868 se recogía que las nuevas autoridades, tras la retirada de los militares que se habían opuesto al movimiento, se habían dirigido al vecindario para que se guardara “el mayor orden y compostura” y se enorgullecían de la calma que había imperado después de los sucesos de septiembre.

⁴⁷ Ibidem, sesión 25/ 4/ 1869.

⁴⁸ Ibidem, sesión 31/ 1/ 1870.

Según ellos, esta invitación “fue bastante para calmar la excitación pública, dando los vecinos todos un ejemplo de moderación y cordura dignos de elogio, pues no hubo ni un insulto ni la más mínima desgracia que lamentar”⁴⁹.

En líneas generales, los revolucionarios controlaron siempre estas fuerzas armadas que operaban en la localidad. En la sesión del 1 de noviembre el Ayuntamiento pedía la lista de las personas que componían las dos compañías con la clasificación de mandos. En la misma sesión se atendía una solicitud de 83 vecinos para la formación de una tercera compañía para contribuir “al sostenimiento de las instituciones proclamadas en el último alzamiento nacional”. El propio gobierno municipal se preocupó de armar esta milicia ciudadana. Así, el 8 de noviembre acordaba librar del capítulo de imprevistos los 260 escudos que importaba la conducción de 200 fusiles desde Cádiz con destino a esta fuerza armada.

La vuelta de los militares a sus cuarteles de Tarifa no alteraba la situación y parecía incluso que se imponía cierta sintonía entre las diversas fuerzas armadas. En este contexto, la corporación expresaba sus simpatías y apoyo al gobernador militar interino de la plaza, Gregorio Eizaguirre, de quien se destacaban sus ideas “marcadamente liberales, así como los méritos que ha contraído y los servicios que ha prestado a favor del último alzamiento nacional”. Y se alegaba que sus “acertadas disposiciones y exquisito tacto” habían contribuido decisivamente al orden que había imperado en todo momento en Tarifa. Por ello acordaba enviar una representación para llevar hasta el ministro de la Guerra su propuesta para nombrar a Eizaguirre gobernador en propiedad⁵⁰.

Sin embargo, nadie podía ignorar la existencia del decreto de disolución de las milicias, dentro de la estrategia del nuevo gobierno de la nación para volver a la normalidad institucional tras los excesos revolucionarios de algunas juntas. A escala nacional, y en líneas generales, la disolución no representó excesivos problemas para el Gobierno, puesto que no se encontraron con grandes dificultades dada la “docilidad” que demostraron algunos y por ser un fenómeno localista sin conexión entre los diversos organismos, por lo que en la mayoría de los casos no se tuvo que recurrir a la violencia⁵¹. Sin embargo, en la provincia de Cádiz tuvieron lugar numerosas revueltas ante el antagonismo cada vez más evidente entre estas fuerzas y el Gobierno. Se produjeron incidentes en Jerez y Puerto de Santa María, coincidiendo también con crisis de subsistencia. En esta última localidad estuvo un batallón de Cazadores de Madrid para prevenir posibles alteraciones del orden. Los enfrentamientos entre militares y

⁴⁹ Ibidem, sesión, 22/ 10/ 1868.

⁵⁰ Ibidem, sesión 12/ 11/ 1868. La corporación entendía que era “un acto de verdadera justicia en forma de un militar tan digno”.

⁵¹ En Madrid hubo que ofrecer 30 reales y trabajo por cada fusil para evitar desórdenes.

Voluntarios llegaron a Cádiz, donde se produjeron los hechos más grave dentro de un estado de desobediencia hacia el Gobierno y enfrentamientos con el ejército que se saldó con más de 56 muertos y 195 heridos⁵².

Pese a todo, en Tarifa se venía ignorando el decreto de disolución de las milicias. Pero la gravedad de los sucesos de Cádiz y la desconfianza del Gobierno hacia los republicanos harían que se precipitaran los acontecimientos. En este contexto, se enviaba a la localidad al vapor de guerra Vulcano⁵³, al mando del teniente coronel Isidoro Mercado Vililla que llegaba el 22 de diciembre a su puerto con tropas de desembarco listas para intervenir con la misión de reducir y desarmar a las milicias que, a las órdenes de las autoridades municipales, seguían operando en la localidad. Ese día el gobernador militar convocaba en su sede del castillo al alcalde y a los capitanes de las tres compañías con el pretexto de celebrar una “conferencia amistosa”⁵⁴. Pero se trataba de comunicarles directamente la orden recibida de desarmar a los *Voluntarios*.

Comunicaba también que para hacer efectiva el cumplimiento de la orden se contaba con el batallón que permanecía a bordo del buque, la propia guarnición de la localidad y, si fuese necesario, tropas procedentes de Cádiz. A pesar de todo, Gómez Muore se negó a prestar su colaboración alegando que no acataba más órdenes que las procedentes de las legítimas autoridades civiles y en este sentido decía no haber recibido notificación alguna del gobernador civil. Y protestaba también al advertir que la ciudad no se encontraba en estado de sitio y por tanto la actuación de los militares podía interpretarse como una verdadera intromisión, ya que “ataca directamente los fueros de las autoridades civiles”. Apelaba además a su condición de alcalde, y primera autoridad política, y de jefe de los *Voluntarios* para condenar lo que entendía como un acto de violencia.

Tras una tensa reunión, con reiteradas amenazas de unos y negativas por parte de otros, al día siguiente el gobernador militar publicaba un bando dando un plazo a la población de cuatro horas para que entregara las armas. La medida daría unos nulos resultados, por lo que, pasado el plazo, los soldados procedieron a ocupar las calles de Tarifa y penetrar en los domicilios de los *Voluntarios*

⁵² Herrán, 1986, ob. cit, 28. Recoge las dificultades para proceder al desarme de los voluntarios. En Cádiz el bando de 5 de diciembre que ordenaba la entrega de las armas fue la chispa que provocó el estallido.

⁵³ Ibidem, 28. Este buque había prestado importantes servicios a la causa de la revolución puesto que fue uno de los barcos que intervino en el pronunciamiento de la Armada el 18 de septiembre. Con posterioridad fue enviado a Marruecos para tomar medidas contra los titulares de los consulados españoles que se negaban a sufragar los gastos de la marina.

⁵⁴ AMT, Actas Capitulares, sesión 24/ 12/ 1868. La versión de los hechos que nos ha llegado se corresponde a la que ofreció el propio alcalde ante el pleno municipal recogidas en las actas de sesión.

para incautarles las armas, en tanto que otras fuerzas se dirigieron al edificio del Ayuntamiento para efectuar registros y hacerse cargo del armamento allí existente. La celeridad de la operación, en contraste con el caso gaditano, pilló por sorpresa a la población y haría imposible cualquier movimiento de resistencia.

Pese a todo, los militares eran conscientes de la irregularidad de una intervención sin el concurso de las autoridades legítimas, un soterrado estado de sitio, por lo que se intentó de nuevo obtener el beneplácito del alcalde a la operación. Con este objetivo el 24 de diciembre el teniente coronel Mercado, acompañado de un capitán del Ejército, hacía acto de presencia en el propio domicilio de la primera autoridad municipal para obligarle a estampar su firma en un documento que autorizaba el despliegue militar bajo la amenaza de llevárselo preso al Vulcano. Gómez Moure posteriormente revelaría ante el pleno municipal que fue amenazado con ser destituido “antes de dos meses” y que pronto vendría una dictadura que “ha de acabar con todos los republicanos”⁵⁵.

Tras la retirada de los militares, el Ayuntamiento se reunía para dar cuenta de los incidentes. Una vez que el alcalde ofreció el relato de los hechos, la corporación hizo una defensa de las milicias, destacando que se había ganado el apoyo y “las generales simpatías de la población”, destacando los servicios prestados a la ciudadanía y expresando su protesta por la alarma provocada a la población y por no haber guardado “las consideraciones debidas a las autoridades ni se respete la casa del pueblo”. Por todo ello se elevaba una protesta al Gobierno Provisional ante las actuaciones del teniente coronel Mercado y el gobernador militar Eizaguirre, quien paradójicamente sólo unos días antes había recibido todo tipo de elogios de las mismas autoridades municipales. Ahora se solicitaba que se le pidiesen cuentas por su conducta y “desatento comportamiento para que queden en el lugar que le corresponde las autoridades locales”⁵⁶. En cualquier caso, todos estos conflictos no hacían sino reflejar la ambigüedad de una revolución apoyada por un conjunto de fuerzas que se habían unido para el derrocamiento de la reina pero que diferían mucho en sus propuestas políticas.

Elecciones municipales

El Gobierno Provisional decretó el ejercicio del sufragio universal en las elecciones municipales que debían celebrarse en todas los pueblos y ciudades de España durante el mes de diciembre. La corporación tarifeña el 13 de noviembre, tras darse por enterada, procedió con toda celeridad al nombramiento de comisionados y auxiliares para la inscripción de todos los vecinos existentes en su

⁵⁵ Ibidem.

⁵⁶ Ibidem. Gómez Moure dividió el relato con la secuencia de los hechos en siete puntos que fue desglosando a lo largo del pleno.

casco urbano y en la totalidad de su término municipal. Esta tarea debía estar finalizada el día 25 de ese mes, por lo que apenas se disponía de unos días para llevar a cabo esta compleja operación preparatoria de la primera experiencia democrática en Tarifa. Atendiendo a esta urgencia, y para acometer este trabajo, se organizaron dos comisiones. La primera debía operar dentro de la propia localidad, que quedó dividida en tres zonas. Las subcomisiones estuvieron presididas por los concejales José Chico Rodríguez, barrio de San Mateo; José Piñero Ríos, barrio de San Francisco, y José Fernández Mayo, barrio de Jesús. Cada uno de ellos estaba auxiliado por un escribiente⁵⁷. La segunda comisión, denominada “del Campo”, se encomendaba a los empleados de montes y el guarda de campo con la ayuda de tres escribientes⁵⁸. En tanto que para el empadronamiento de los vecinos de Facinas se delegaba en su alcalde pedáneo con su correspondiente auxiliar durante los días de la operación.

El desarrollo de estos comicios no sería una tarea fácil al coincidir con un período de graves revueltas. Se trataba de los primeros en la historia de España mediante el ejercicio del derecho de sufragio universal masculino directo e igualitario que fueron concebidos como un ensayo para unas futuras elecciones constituyentes. En algunas localidades de la provincia la gravedad de los incidentes derivados de la disolución de las milicias impidió la celebración de estos comicios que tuvieron que aplazarse hasta el mes de enero. En Tarifa pudieron celebrarse sin incidentes entre los días 18 y 21 de diciembre. Precisamente, según destacaba el propio Ayuntamiento, la existencia de la milicia había propiciado esta normalidad, convirtiéndose en un elemento de orden y garantía de todo derecho.

Los resultados dieron el triunfo a una coalición de progresistas y republicanos, unidos dentro de una misma candidatura, y por tanto el propio Pablo Gómez fue proclamado alcalde democrático. Sabemos también que los republicanos se alzaron con el triunfo en casi todas las ciudades importantes de España, excepto Madrid. En numerosas localidades de la provincia de Cádiz la candidatura republicana también triunfó, y en general experimentó un espectacular avance esta nueva fuerza política que hasta entonces había permanecido oculta dentro del Partido Demócrata.

En Tarifa el 29 de diciembre, tras un breve período de reclamaciones, que fueron desestimadas, se proclamaron los 18 concejales electos. El 1 de enero de 1869 se produjo la sustitución del Ayuntamiento provisional que había venido

⁵⁷ AMT, Actas Capitulares, 13/ 11/ 1868. Estos escribientes eran Francisco Llanos Escribano, Antonio Ramos Benítez y Luis Fernández Toledo.

⁵⁸ Juan Llanos Trujillo, Manuel Llanos Escribano y José Ragull Benítez. A los funcionarios designados para efectuar el empadronamiento en la localidad se le asignaba la retribución de 100 escudos y 10 diarios a los que debían hacer el trabajo en el campo.

gobernando el municipio desde el mes de octubre por otro salido de los últimos comicios. Tras la toma de posesión de los nuevos ediles⁵⁹, Juan Labao pasó a presidir la sesión de manera interina para pasar a la elección de los cargos.

A lo largo de la votación se observa la existencia de dos bloques políticos. El primero de ellos estaba formado por diez miembros provenientes de sectores republicanos y progresistas que habían estado comprometidas con el revolución de septiembre, y el segundo por ocho ediles que defendían posiciones más conservadoras. Uno de estos bloques hacía valer su mayoría para apoyar a sus candidatos, que en todas las ocasiones ganaban por esa diferencia de dos votos. Debido a esta circunstancia, el concejal Pedro Chico Guerra hacía constar en acta que, terminado el escrutinio, “de las dieciocho papeletas depositadas en la urna para cada una de las tres elecciones de Alcalde, había diez firmadas y rubricadas internamente por (diez concejales)”⁶⁰. Todos ellos debían conformar esa mayoría republicana que se había asegurado las tres alcaldías.

La nueva corporación quedó de la siguiente forma:

Alcalde Primero: Pablo Gómez Muore.
Alcalde Segundo: Librado Ronda Torres.
Alcalde Tercero: José Gómez Pavía.
Regidor 1º: Juan Campoy Jiménez.
Regidor 2º: Juan Bronquise Vides.
Regidor 3º: Diego Medina Vaca.
Regidor 4º: José Piñero Ríos.
Regidor 5º: Antonio Serrano Romero.
Regidor 6º: Rodrigo Pérez Cué.
Regidor 7º: Juan Labado No.
Regidor 8º: Ángel Muñoz Orta.
Regidor 9º: Francisco Alba Fruzado.
Regidor 10º: Juan Acuña Vaca.
Regidor 11º: Andrés Rivas León.
Regidor 12º: Guillermo Labado No.
Regidor 13º: Manuel Bua Silva.

⁵⁹ Durante el acto el presidente hizo levantar a la totalidad de la corporación para invitarles a efectuar la señal de la cruz, que todos verificaron. A los ediles se les presentó el siguiente juramento: “¿Juráis por Dios o sobre vuestra conciencia guardar y hacer guardar las leyes que la Nación se diese en uso de la soberanía y desempeñar lealmente vuestros cargos?”.

⁶⁰ Estos concejales eran Pablo Gómez Muore, Librado Ronda Torres, José Gómez Pavía, Juan Labado No, José Piñero Ríos, Rodrigo Pérez Cué, Francisco Alba Fruzado, Guillermo Labado No, Manuel Bua Silva y José Criado Iglesias. Todos ellos miembros de la mayoría republicana.

Regidor 14^o: José Criado Iglesias.

Regidor 15^o: Pedro Chico Guerra.

Con la disolución de las juntas revolucionarias y de las milicias de los voluntarios puede darse por finalizada la primera etapa de la revolución de 1868. Se abría ahora un nuevo capítulo de esta intensa historia. Se trataba de una nueva experiencia. La democracia parecía que había llegado a la vida pública española con todas sus consecuencias. En este contexto, observamos ese pulso entre las diversas fuerzas integrantes del Ayuntamiento tarifeño que se pondría de manifiesto, por ejemplo, en la propia denominación del nuevo paseo de la localidad, sustituyendo Príncipe Alfonso por República y que provocó las protestas del sector monárquico⁶¹.

Durante este periodo existió un intento serio de abrir un proceso de cambios y transformaciones en España con la puesta al día de algunos asuntos hasta entonces inalterables, al mismo tiempo que se emprendió una reorientación económica con una nueva legislación que protegiese los intereses de las nuevas clases sociales emergentes. A nivel político, el Gobierno Provisional había consagrado el ejercicio del sufragio universal y lo pondría en práctica de nuevo en enero de 1869 para las elecciones legislativas que dieron el triunfo a la coalición. Pero a partir de entonces iban a romperse los últimos puentes entre liberales progresistas y demócratas republicanos. Entre diciembre de 1868 y enero de 1869 las tensiones se manifestaron en forma de insurrecciones y motines. La disolución de las juntas había supuesto el fin de una colaboración que ya no volverá a manifestarse durante los años posteriores. Los republicanos no se sintieron ligados a la nueva coalición e iban a presentarse como una alternativa. Según Castelar, se separaban total y definitivamente del Gobierno. Muchos antiguos aliados denunciaban el giro conservador del nuevo ejecutivo, descubriendo lo diferentes que eran sus proyectos políticos. Y buscaron nuevas plataformas abanderando las protestas populares, alimentando un clima de efervescencia y promovieron nuevas revueltas durante todo el año 1869.

Definitivamente se quebraba la unidad de la coalición que había protagonizado el pronunciamiento. Ello tendría unas consecuencias fatales para el futuro de las aspiraciones democráticas de muchos. Sólo tres meses después de su triunfo, el horizonte de *La Gloriosa* parecía cubrirse de negros nubarrones.

Por su parte, los revolucionarios tarifeños, con la irrupción de la democracia en la vida española, durante apenas un mes habían dispuesto de los instrumentos políticos para llevar a cabo su programa. Por otra parte, ya hemos indicado que en su conjunto el manifiesto de Tarifa de 1868 lleva implícita una propues-

⁶¹ AMT, Actas Capitulares, sesión 24/ 1/ 1869 y 31/ 1/ 1869. El concejal Bronquissé hacía constar su disconformidad con el nombre que se había aprobado en el pleno anterior.

ta de modernización de la vida pública local dirigida a una población deseosa de esos cambios políticos y transformaciones sociales, y representa el intento de la burguesía tarifeña para abrir el horizonte político e intelectual de la localidad y promover plataformas más eficaces para el desarrollo económico.

Las consecuencias de este movimiento iban a extenderse a lo largo de los años posteriores. Este sector de la burguesía local intentó recoger la memoria de la movilización popular de los primeros momentos de *La Gloriosa* para conformar en Tarifa una alternativa democrática que encontró en el republicanismo su expresión política más seria. Denunciaron esa traición a la revolución para intentar erigirse en defensores de unos ideales que los habían llevado a la calle en septiembre de 1868. ■

Nota del Consejo de Redacción

Este trabajo ha sido fruto del Premio de Investigación Histórica Jesús Terán Gil, en su segunda edición, ganada por el autor con el trabajo titulado “Amador Mora Rojas. Un defensor de los trabajadores al frente del Ayuntamiento”. Se trata de una biografía del último alcalde tarifeño de la Segunda República

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA.

Fuentes archivísticas.

Archivo Municipal de Tarifa, Actas Capitulares, 1868-1870.

Fuentes impresas.

Manifiesto “Tarifeños. Vuestra Junta ...”, de 8/ 10/ 1868 (Hemeroteca Municipal de Madrid).

El Republicano Nacional, Madrid, nº 13, 1/ 4/ 1897 (Biblioteca Nacional)

Bibliografía.

CARO CANCELA, D., 1990, *Burguesía y Jornaleros. Jerez de la Frontera en el Sexenio Democrático*, Caja de Ahorros de Jerez.

DE LA FUENTE MONGE, G, 2000, *Los revolucionarios de 1868. Elites y poder en la España liberal*, Marcial Pons Historia, Madrid.

DEL CASTILLO, L,A., “El cantón de Algeciras en las actas municipales”, 1988, Almoraima, 0, separata, 17-23.

FONTANA, J, “Cambio económico y crisis política. Reflexiones sobre las causas de la revolución de 1868” en *Cambio económico y actitudes políticas en la España del siglo XIX*, , Ariel, 99-145, Barcelona, 1975.

- JIMÉNEZ PEREA, F. J., 1997, "Tahivilla, propiedad de los campesinos", Aljaranda, 25, 21-25;
- HERRÁN PRIETO, J., 1986, *La Gloriosa en Cádiz: de la Revolución de 1868 la Constitución de 1869*, Cádiz, Fundación Municipal de Cultura.
- LEÓN ROJAS, J. Y PORRAS CASTAÑO, C. M^a, 2014, "El cantonalismo gaditano: el movimiento cantonal en Tarifa", Al Qantir, 16, 159-165;
- MORALES BENÍTEZ, A:
- 1995, "Masonería y política en Tarifa a fines del siglo XIX", Almoraima, 13, 363-368;
 - 1997, "Utopía y realidad: Tarifa en la revolución de 1868", Aljaranda, 25, 10-15. y "La trayectoria política, social y masónica de Pablo Gómez Moure (1833-1897) en Tarifa", Aljaranda, 26, 16-24.
 - 1999, "Los miembros de la masonería tarifeña entre 1885 y 1895" Aljaranda, 33, 16-22
 - 2001, "La expropiación de las tierras del duque de Lerma en 1936", Aljaranda, 41, 24-28.
 - 2014 "Republicanismo y movimiento obrero en Tarifa en el tránsito entre los siglos XIX y XX", 2014, Al Qantir, 16, 166-175.
- NÚÑEZ JIMÉNEZ, C, 1992, "Pablo Gómez Moure", Aljaranda, 6, 34-35.
- SARRIÁ MUÑOZ, A., 1993, "La lucha por la tierra: breve Historia del Pleito entre Tarifa y los duques de Medinaceli", Almoraima, 9, 181-190.
- SEGURA GONZÁLEZ, W, 2009, "La Primera República y el cantón de Tarifa", Aljaranda, 71, 17-27;
- SÍGLER SILVERA, F., 1996, *Los proyectos de Reforma en la provincia de Cádiz durante la Segunda República. Repercusiones políticas y sociales*, Madrid, Tesis doctoral inédita, dirigida por Javier Tussell.
- VILLATORO NOBRE, A. J., "Algeciras y el movimiento cantonalista", 1988, Almoraima, 0, separata, 3-16.